



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Elena María González Puente
Demandado	Marco Fidel Nustes Andrade
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00256 00
Asunto	Ordena rehacer la liquidación de costas
Fecha de la providencia	Marzo dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

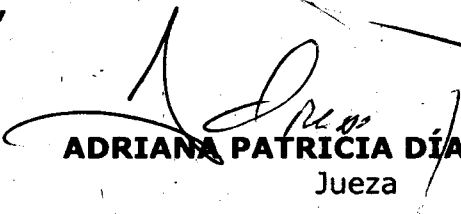
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 175 C-1 este despacho **DISPONE**,

*En aplicación a lo normado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso se procederá a rehacer la liquidación de costas en los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
NOTIFICACIÓN	\$7.000	75
AGENCIAS EN DERECHO	\$689.454	170
PUBLICACIONES EDICTO		
HONORARIOS CURADOR		
PUBLICACIONES AVISO REMATE		
POLIZA JUDICIAL		
REGISTRO DE EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO		
OTROS	\$202.820	173, 174
TOTAL LIQUIDACION COSTAS	\$899.274	

Total costas aprobadas a cargo de la parte demandada por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE \$899.274.00

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 27 Del

-3 MAR 2017

AYELETH PRIETO PADILLA